



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

P.E. núm. 12-21

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 1486 sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, del 20 de marzo de 1938, mediante el presente documento otorgo poder especial al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para que en nombre y representación del Estado dominicano suscriba con Pfizer Free Zone Panama, S. de R.L., con domicilio en Ciudad de Panamá, República de Panamá, el Contrato de Fabricación y Suministro para la adquisición de 9,999,990 dosis de la vacuna de ARN mensajero (mARN) BNT162b2 para la prevención del COVID-19, a una contraprestación total de \$US \$119,999,880.

En el contrato de referencia queda estipulado que su validez, ejecución y cumplimiento estarán supeditados a la aprobación previa del Congreso Nacional, de acuerdo con el ordenamiento constitucional y legal de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **once (11)** días del mes de **marzo** del año dos mil veintiuno (2021).



LUIS ABINADER

